GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE

Nº Interno: 3306217

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION EXTRANJERA QUE INDICA. RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69258 SANTIAGO, 03 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 55.494 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Flor MAMANI TEMP. VINCULO CON CHILENO, OLIVERA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 10 de Junio de 2012 y hasta el 10 de Junio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

(2) Estranjería por la contración por la con xtranjeria P

> PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCIONIVISAS

MCM/PVS/cepf [308]03/07/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo